



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 08 JUN 2020

Expte. N° 22.013/20

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 006-IEM-20 del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, dictada ad-referéndum del Sr. Rector; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se promociona transitoriamente, en el marco de la Resolución CS N° 261/19, al Prof. Miguel Ángel ALMAGRO, DNI N° 20.128.468, en el cargo de P.T.P. 2 (24 U.H.) de las asignaturas de Educación Física y Actividad Optativa de 1° y 2° año, y Coloquio Integrador Final de 1° año, 1° ciclo, del Instituto de Educación Media Tartagal, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta que el cargo se cubra a través de concurso regular.

QUE por Resolución N° 007-IEM-20, se fija el día 2 de marzo de 2.020, como fecha de efectiva toma de posesión de funciones del Prof. Miguel Ángel ALMAGRO.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Homologar la Resolución N° 006-IEM-20, del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, por la que se promociona transitoriamente en el marco de la Resolución CS N° 261/19, al Prof. Miguel Ángel ALMAGRO, DNI N° 20.128.468, en el cargo de P.T.P. 2 (24 U.H.) de las asignaturas de Educación Física y Actividad Optativa de 1° y 2° año, y Coloquio Integrador Final de 1° año, 1° ciclo, de dicho Instituto, a partir del día 2 de marzo de 2.020 hasta que el cargo se cubra por concurso regular y que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga al DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0443-2020



Universidad Nacional de Salta  
Instituto de Educación Media  
Avda. Ejército Argentino y Pasaje Muguerza  
C.P. 4560 - TARTAGAL (SALTA)  
E mail: iemtartagal.unsa2017@gmail.com  
Tel. Fax nº 03875-422062  
-REPUBLICA ARGENTINA-

TARTAGAL, 28 de Febrero de 2.020

Expte. Nº 22.013/20

**RESOLUCIÓN Nº 006-IEM-20**

**VISTO**

Las presentes actuaciones y, en particular, el artículo Nº 2 de la Res. C.S. Nº 261/19 por el cual se pone en vigencia el reglamento a aplicarse exclusivamente a la cobertura transitoria de vacantes definitivas o de nuevos cargos, en el marco del artículo Nº 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de Universidades Nacionales, Decreto Nº 1246/15; y

**CONSIDERANDO:**

**QUE** el artículo Nº 14 del referido Convenio Colectivo de Trabajo expresa: *"Cobertura de vacantes. La cobertura de vacantes, ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes ordinarios o regulares, de la categoría inmediata inferior. En caso de pluralidad de candidatos a cubrir la vacante, la cobertura se realizará conforme los procedimientos que se establezcan en cada Institución Universitaria. En el supuesto de ausencia de docentes ordinarios o regulares, subsidiariamente se aplicará el mismo procedimiento con docentes interinos. Si la vacante fuera definitiva, en forma simultanea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria, deberá efectuarse el llamado a concurso. Igual procedimiento se seguirá en caso de creación de un nuevo cargo para carreras permanentes existentes cuando no sea posible cubrir por procedimiento previsto para el ingreso a carrera docente en el artículo Nº 11, debiendo en forma simultanea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria, efectuarse el llamado a concurso";*

**QUE**, para los casos de Promoción de Auxiliares Docentes de los Institutos de Educación Media de esta Universidad, el reglamento aprobado por la Res. C.S. Nº 261/19 en su artículo Nº 10 establece: *"... la promoción transitoria de vacantes se dará de los cargo de Auxiliar Docente a los de Profesor, en la misma asignatura y ciclo de la vacante en cuestión, en caso de no haber interesados, se considerará a los auxiliares de otros ciclos";*

**QUE** el Prof. Miguel Ángel ALMAGRO, Auxiliar Docente (18 U.H.) – Titular, de las asignaturas de Educación Física, Coloquio Integrador Final y Taller de Deportes de 1º y 2º año, 1º ciclo, presenta formal aceptación para ser promocionado al cargo de Profesor T.P. 2 (24 U.H.) de las asignaturas de Educación Física y Actividad Optativa de 1º y 2º año, y Coloquio Integrado Final de 1º año, 1º ciclo, del Instituto de Educación Media Tartagal, en virtud de la renuncia por jubilación del Prof. Omar Benjamín SAAVEDRA;

**QUE** corresponde emitir resolución







Universidad Nacional de Salta  
Instituto de Educación Media  
Avda. Ejército Argentino y Pasaje Muguerza  
C.P. 4560 - TARTAGAL (SALTA)  
E-mail: iemtartagal.unsa2017@gmail.com  
Tel. Fax nº 03875-422062  
-REPUBLICA ARGENTINA-

POR ELLO

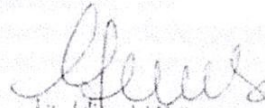
LA DIRECTORA  
DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL  
(AD REFERÉNDUM DEL SEÑOR RECTOR)  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Promover Transitoriamente, en el marco de la Res. C.S. N° 261/19, al profesor **Miguel Ángel ALMAGRO**, DNI N° 20.128.468, en el cargo de P.T.P. 2 (24 U.H.), de las asignaturas de Educación Física y Actividad Optativa de 1º y 2º año, y Coloquio Integrado Final de 1º año, 1º ciclo, del Instituto de Educación Media Tartagal, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta que el cargo se cubra a través de Concurso Regular.

ARTÍCULO 2º: Elevar al Sr. Rector, solicitando la aprobación de la presente resolución, en el marco de lo establecido por el artículo N° 7 del Reglamento aprobado por Res. C.S. N° 261/19

ARTÍCULO 3º: Hágase saber al interesado y elévese a Rectorado para su toma de razón y demás efectos. -



  
Lilian del Valle Flores  
DIRECTORA  
Instituto de Educación Media Tartagal  
Universidad Nacional de Salta